



R-CDNAT - 2019 - 0529

Salta, 24 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.763/2017

**VISTA:**

La presentación realizada por la docente Dra. Soledad Valdecantos a fs. 30, elevando la propuesta de dictado de la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal a cargo de la Dra. Antonieta Labra Lillo, docente e investigadora de la Universidad de Chile y del Centre for Ecological and Evolutionary Synthesis – Department of Biosciences, University of Oslo, para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Biología a fs. 30vta., avala la presentación realizada por la Dra. Soledad Valdecantos y considera valiosa la participación de los estudiantes de grado.

Que a fs. 37, la Dra. Soledad Valdecantos informa que las estudiantes María Elena Blas – LU: 411.352, Macarena Guadalupe Corimayo - LU: 411.351 y Agostina Belén Molina – LU: 411.702 cursaron y promocionaron la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal en noviembre de 2017.

Asimismo, la docente informa que para cursar la asignatura los requisitos son los que corresponden a lo dispuesto por el plan de estudios para cualquier asignatura optativa de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 y corresponde al 70% del ciclo básico (17 materias) que deberá incluir Inglés e Historia y Epistemología de la Ciencia.

Que a fs. 55/56, la Dirección Administrativa de Alumnos eleva informe respecto a las normativas e indica que la asignatura no obra incorporada al listado de optativas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que por resolución DNAT-2019-0603, de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve se aprueba la matriz curricular de la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal elevada por la Dra., Soledad Valdecantos.

Que de acuerdo al listado elevado por la Dra. Soledad Valdecantos a la fecha del cursado de la asignatura, no se encontraban en condiciones curriculares las alumnas María Elena Blas – LU: 411.352 y Agostina Belén Molina - LU: 411.702.

Que a fs. 73/74, la Dirección Administrativa de Alumnos eleva informe respecto a la situación académica de los estudiantes elevado a fs. 37 y la normativa.

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y de régimen anual y el Turno Especial de Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre.

Que a fs. 76, el Consejo Directivo en el Cuarto Intermedio de la Reunión Ordinaria N° 16/19, del quince de octubre último, aprobó el dictamen del Consejo constituido en comisión que obra a fs. 75, que aconseja: "1- Otorgar la promoción de la asignatura Optativa: Bases



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0529

Salta, 24 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.763/2017

conceptuales y morfológicas de la comunicación animal a la estudiante Macarena Guadalupe Corimayo - LU: 411.351, con la calificación informada a fs. 37; 2- Otorgar de manera excepcional la promoción de la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal a la estudiante María Elena Blas – LU: 411.352, con nota informada a fs. 37; 3- Solicitar a la estudiante Agostina Belén Molina que realice los trámites correspondientes cuando alcance las condiciones curriculares necesarias”.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(EN REUNION ORDINARIA N° 16/2019 DE FECHA 15/10/2019)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR APROBADA** por promoción directa, a favor de la estudiante Macarena Guadalupe Corimayo - LU: 411.351, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal – con calificación 8 (ocho), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2017.

**ARTÍCULO 2°.- DAR APROBADA** por promoción directa, a favor de la estudiante María Elena Blas – LU: 411.352, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, la asignatura Optativa: Bases conceptuales y morfológicas de la comunicación animal – con calificación 9 (nueve), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2017.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el artículo segundo, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, “Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales”.

**ARTICULO 4°.- HACER** saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES